Ratios aplicados a las entidades financieras

13 de marzo de 2020





Autor: Ricardo Urrestarazu Miembro del equipo de trabajo Edufinet

Todo empresario o emprendedor está constantemente atento a cómo va evolucionando su actividad profesional, y cómo se desarrollan a lo largo del tiempo, desde el punto de vista económico y financiero, la idoneidad y el acierto de sus decisiones y objetivos.

En este estudio permanente emplea herramientas contables y financieras, bien para analizar, en términos absolutos, la actividad económica de la empresa, bien para comparar, en términos relativos, la actividad propia respecto a sociedades competidoras del mismo sector económico donde actúa.

Con los análisis relativos se pretende obtener una representación de la situación de la empresa, comparando

su actuación en el tiempo, o en relación a la de otras compañías competidoras, pudiendo determinarse la posición de la empresa dentro del conjunto del mercado.

Las herramientas metodológicas que se emplean para obtener estos análisis relativos son las llamadas ratios, coeficientes con los que se alcanzan unidades contables y financieras de medida y comparación, y que por tanto permiten cumplir las condiciones de objetividad y rigor que exigen todos los actores interesados en la marcha de la empresa, como accionistas, acreedores, empleados y demás agentes sociales que se relacionan con la empresa.

El sector financiero no es ajeno a esta necesidad de control de sus principales variables económicofinancieras, estando además sujeto a normas muy estrictas de regulación pública que exigen un adecuado empleo de estas técnicas para cumplir con sus requerimientos de solvencia, transparencia y seguridad, consecuencia de la importancia capital que tienen estas entidades para el buen funcionamiento de toda la economía.

Concretamente son tres los principales elementos determinantes del análisis financiero de los bancos españoles:

- La liquidez, que se refiere a la capacidad de hacer frente a las necesidades de fondos líquidos, es decir, mide si la entidad tiene suficientes recursos monetarios para atender la demanda de estos a corto plazo. Para este caso se utiliza el índice de liquidez, por medio del cual se miden los activos líquidos sobre el total de activos de la entidad financiera, y que resulta fundamental como instrumento de garantía para clientes ahorradores, inversores y acreedores de la entidad financiera.
- Solvencia, que hace referencia a la capacidad financiera que tiene una entidad bancaria para hacer frente a sus deudas y compromisos con sus recursos propios. En los últimos años, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, constituido por representantes de los bancos centrales más importantes del mundo, estableció las conocidas como Normas de Basilea.

La última de revisión de ellas, acometida tras la crisis financiera —comúnmente denominada como Basilea III—, aumentó las exigencias de reservas de capital de los bancos, obligándoles a mantener, como mínimo, un capital total que suponga el 8% de sus activos de riesgo ponderado, aunque en la normativa de la Unión Europea y española se prevén determinados recargos a esta ratio. Este porcentaje se obtiene a través de la conocida como ratio de solvencia, en el que se compara el capital propio que tiene la entidad con los activos medios ajustados considerados de riesgo, de tal modo que a mayor resultado, mayor será la capacidad de absorción de pérdidas de la entidad financiera.

Finalmente, puede analizarse la solvencia a través de la ratio de recursos propios sobre activos totales de las entidades de crédito, también llamado apalancamiento financiero, que es el resultado del cociente entre los recursos propios sobre los activos totales, incluyendo estos activos totales los recursos ajenos y los recursos propios. Como en el caso anterior, cuanto más elevado sea esta ratio, mayor es la solvencia y menor el apalancamiento financiero.

- Rentabilidad, en cuyo caso se compara la capacidad de generar beneficios que tiene la entidad financiera respecto a los capitales económicos aportados por sus propietarios, midiendo de esta manera las ganancias que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad.

La ratio más empleada para medir la rentabilidad de una entidad financiera es el "Return on Equity", conocido como ROE, que relaciona el beneficio neto con los recursos propios, obteniendo la rentabilidad contable del capital propio. De esta forma puede evaluarse cómo un banco invierte fondos para generar

ingresos, de tal modo que cuanto más alto sea el ROE, mayor será la rentabilidad que una empresa puede llegar a tener en función de los recursos propios que emplea.

Pero si lo que se quiere medir es la rentabilidad económica de la entidad sin distinguir entre recursos propios o ajenos como hace la ratio anterior, se debe acudir a la ratio "Return on Assets" (ROA), que permite comparar la rentabilidad generada por la entidad financiera respecto a todos los activos.

En la actualidad, las mayores exigencias regulatorias en el ámbito de la solvencia, obligan a evaluar la rentabilidad de las entidades financieras considerando el riesgo en el que incurren estas sociedades. Es por ello que, actualmente, hay que considerar el análisis de dos ratios adicionales para completar el estudio de los coeficientes que miden la rentabilidad de las entidades bancarias. Concretamente, el "Return on Riskweighted Assets" (RORWA), que mide la rentabilidad del banco respecto a los activos ponderados por riesgo, permitiendo así considerar los activos en función del riesgo que representan para la entidad financiera; y, en segundo lugar, la ratio "Return On Risk-Adjusted Capital" (RORAC), que, para medir la rentabilidad, no solo ajusta el capital en función de su riesgo, sino que el beneficio queda también ajustado en base a posibles incumplimientos de los ingresos de clientes.

Autoría de la imagen: freepik